



*"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: NEWXWER SA

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 06 AGO 2024

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 309/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS PARA EL TCP"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 36/2023, obrante a fojas 204/210, se adjudicó la Licitación Pública N° 02/2022, referente a la contratación del servicio de alquiler y mantenimiento de impresoras para el Organismo, compuesto por 18 (dieciocho) equipos multifunción, por el término de veinticuatro (24) meses, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, por la suma mensual de \$ 695.800,00 (pesos seiscientos noventa y cinco mil ochocientos con 00/100), totalizando para los 24 (veinticuatro) meses de servicio la suma de \$ 16.699.200,00 (pesos dieciséis millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos con 00/100), con un valor por copia excedente de \$ 17,00 (pesos diecisiete con 00/100) y un valor por digitalización excedente de \$ 3,00 (pesos tres con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 213 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 1/9/2023 por el término de veinticuatro (24) meses, obrante a fojas 211/215.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 442/2023 (v. fs. 439/441), se aprobaron los nuevos valores del mencionado Contrato, rigiendo los mismos desde el 1° de septiembre del 2023.

Que al efecto se suscribió la Adenda del Contrato de Locación de Servicios N° 213/2023, registrada bajo el N° 224 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia (v. f. 442).

DM  
EP  
L

Que los nuevos valores establecidos ascienden a la suma de \$ 1.102.493,00 (pesos un millón ciento dos mil cuatrocientos noventa y tres con 00/100) mensuales, correspondientes al servicio de alquiler y mantenimiento de 18 (dieciocho) impresoras para el Organismo, la suma de \$ 28,72 (pesos veintiocho con 72/100) por copia excedente y la suma de \$ 4,72 (pesos cuatro con 72/100) por digitalización excedente.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 26/2024 (v. fs. 504/509), se aprobaron los nuevos valores del mencionado Contrato, rigiendo los mismos desde el 1° de enero del 2024.

Que al efecto se suscribió la Adenda del Contrato de Locación de Servicios N° 213/2023, registrada bajo el N° 230 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia (v. f. 517).

Que los nuevos valores establecidos ascienden a la suma de \$ 1.513.014,09 (pesos un millón quinientos trece mil catorce con 09/100) mensuales, correspondientes al servicio de alquiler y mantenimiento de 18 (dieciocho) impresoras para el Organismo, la suma de \$ 39,41 (pesos treinta y nueve con 41/100) por copia excedente y la suma de \$ 6,48 (pesos seis con 48/100) por digitalización excedente.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 142/2024 (v. fs. 565/567), se aprobaron los nuevos valores del mencionado Contrato, rigiendo los mismos desde el 1° de marzo del 2024.

Que al efecto se suscribió la Adenda del Contrato de Locación de Servicios N° 213/2023, registrada bajo el N° 238 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia (v. f. 568).

Que los nuevos valores establecidos ascienden a la suma de \$ 2.527.913,57 (pesos dos millones quinientos veintisiete mil novecientos trece con 57/100) mensuales, correspondientes al servicio de alquiler y mantenimiento de 18 (dieciocho) impresoras para el Organismo, la suma de \$ 65,85 (pesos



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994" sesenta y cinco con 85/100) por copia excedente y la suma de \$ 10,82 (pesos diez con 82/100) por digitalización excedente.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la prestación presentando para su cancelación la factura B N° 00206-00004718, agregada a foja 634, en concepto de alquiler de 18 (dieciocho) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización correspondiente al período julio/2024 por la suma total de \$ 2.527.913,57 (pesos dos millones quinientos veintisiete mil novecientos trece con 57/100).

Que a fojas 635 se agrega constancia de Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que a fojas 636/637 se encuentran agregados Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, ambos vigentes.

Que se adjuntan las lecturas correspondientes a los 18 (dieciocho) equipos (v. fs. 638/640).

Que el agente de Informática y Comunicaciones, Hugo Javier LORENZO ROZA, ha prestado conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 1332/2024 Letra: TCP-TI, agregada a foja 642, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para el presente gasto, conforme Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 11/2024, agregado a foja 625.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto en concepto de alquiler de 18 (dieciocho) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al período julio/2024 por la suma de \$ 2.527.913,57 (pesos dos millones quinientos veintisiete mil novecientos trece con 57/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00206-00004718, a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, por la suma de \$ 2.527.913,57 (pesos dos millones quinientos veintisiete mil novecientos trece con 57/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 300 /2024.**

DM  
EP  
G

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

